MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

ADENDA No. 1 (uno)

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD)

"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL"
ID 374183

La Municipalidad de Caapucu de conformidad con el art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 43 del Decreto No. 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Se aclara en la presente ADENDA que la fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura fueron modificadas en el SIPC. –

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días, el porcentaje de la garantía deberá ser del 5% y la misma deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y el artículo 103 del Decreto Nº 2992/2019 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

28. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del Seguro de Responsabilidad Profesional en este caso por tratarse de una consultoría.-

29. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. No

En cumplimiento del Art. 53 de la ley N° 2051/03, En caso de ser adjudicado, el Consultor deberá presentar un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por cumplimiento de Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado en alguna de las siguientes formas: **a) Garantía bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y

Técnica. **b) Póliza de Seguro** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Póliza deberá ajustarse a las condiciones y el formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica por un monto equivalente al 10% (cinco por ciento) del monto del Contrato

30. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 149 (ciento cuarennta y nueve) dias. La misma en este caso es el seguro de Responsabilidad Profesional.

2. Plan de Entregas

Una vez suscripto el contrato, 120 (ciento veinte) días corridos conforme a lo estipulado en los términos de referencia. En coordinación con la Intendencia Municipal, sito en Rosario Esq. RUTA PY 01.-

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Informe único, en el momento de la entrega de los bienes.
Serán presentados 3 (tres) certificados.
Frecuencia: mensual, al momento de la entrega y aceptación de los informes.
Formas y condiciones de Pago:

- 30% a la entrega y aceptación del Primer Informe a los 40 (cuarenta) días corridos desde la suscripción del contrato.
- 30 % a la entrega del y aceptación del Segundo Informe a los 40 (cuarenta) días corridos desde la entrega del Segundo Informe.
- 40 % Entrega Final a los 40 (cuarenta) días corridos desde la entrega del Tercer Informe, previa aprobación de la Intendencia Municipal.-

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta Técnica*
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA "DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEMÁS LEYES Y NORMATIVASVIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA

INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia. –

Se emite la presente adenda que consta de tres (3) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones. -

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • U.O.C. •

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.